CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO PRINCIPAL Nº 07/2022 CON LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA, ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - ID N° 404.072.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Licenciado Rolando Valdez Rojas**, con Cédula de Identidad N° 3.447.665, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7281 de fecha 23 de junio de 2022, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas,** denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AYALA PERDOMO INGENIERÍA, de Víctor Julián Ayala Perdomo**, domiciliada en Fernando de la Mora N° 259 casi Rodríguez de Francia de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por **Víctor Julián Ayala Perdomo**, con Cédula de Identidad N° 1.514.327, denominadas en adelante el proveedor; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato Principal UOC N° 07/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", ID N° 404.072.

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación)

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la **ampliación de Guaraníes Doscientos Millones (G. 200.000.000)**, equivalentes al 20% del **Contrato Principal UOC Nº 07/2022**, del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - ID N° 404.072, de conformidad al artículo 63 de la Ley 2051/2003 63 que dispone: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de las cantidades de bienes solicitadas mediante modificaciones a su contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto establecido originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...). No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".*

La **ampliación de Guaraníes Doscientos Millones (G. 200.000.000)**, equivalentes al 20%, del monto del contrato original fue aprobada por **Resolución de la Máxima Autoridad Nº 558/2023**, en base al **Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 20/2023** y al **Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Nº 83/2023**.

SEGUNDA (II Monto Ampliado)

Se procederá a ampliar el monto de **Guaraníes Doscientos Millones (G. 200.000.000)**, equivalentes al 20%, del Contrato Principal UOC N° 07/2022.

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G.R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

TERCERA (III Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción de la presente Adenda. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de JULIO del año dos mil veintitrés.

Víctor Julián Ayala Perdomo
Ayala Perdomo Ingeniería

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G.R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa

Licenciado Rolando Valdez Rojas
Director General de Administración y Finanzas